

**Desgravación por donaciones (desde 01/01/2016)**

<b>IRPF</b>	
Primeros 150 €	75%
Resto	30%
Donaciones plurianuales a la misma entidad, al menos por el mismo importe durante 3 años (resto del importe superior a los primeros 150€)	35%
Límite deducción base liquidable	10%

<b>I. Sociedades</b>	
Donaciones en general	35%
Donaciones plurianuales a la misma entidad, al menos por el mismo importe durante 3 años	40%
Límite deducción base liquidable	10%